

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. El Ordinario N° 219 del Director del Instituto Politécnico Santa Cruz al Director Municipal de Educación.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 919 del 08.05.2018.
5. D.E. N° 1349 de fecha 10.05.2018 que llama a Propuesta Pública.
6. D.E. N° 1578 de fecha 31.05.2018 que declara desierta la Propuesta Pública.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar el servicio de arriendo de vehículo con chófer para el traslado del equipo de convivencia escolar del Instituto Politécnico Santa Cruz.
2. Qué, la Licitación Pública se declaró desierta debido a que el oferente no cumple con las Bases Administrativas.
3. El Proyecto se financiara con cargo a Pro - Retención, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.018.

DECRETO EXENTO N° 1579

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**VISITAS DOMICILIARIAS PROGRAMA PRO - RETENCIÓN INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Encargado Convivencia Escolar IPS** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y del servicio será el Encargado Convivencia Escolar IPS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Rafael Enrique Jara González]

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/